2530

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD CONTROL DE GESTION
N° INT:377
SDP:3502

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO, 04172 18.JUN.09

CONSIDERANDO:

a) Resolución Exenta N° 3676 del 27.05.2009, que adjudica el "Suministro del servicio de Topografía y dibujo diversas vías de la Región Metropolitana" a Domeyko Ingeniería Construcción y Geomensura Ltda.;

b) La Oferta de Domeyko Ingeniería Construcción y Geomensura Ltda;

c) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del tramite de Toma de Razón;

d) El D.S Nº222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) Nº 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1- ACÉPTASE la oferta y contrátese con Domeyko Ingeniería Construcción y Geomensura Ltda, el Suministro servicio de Topografía y dibujo diversas vías de la Región Metropolitana en la suma de $576.317 para Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias y la suma de $695.053 para Proyectos de Paisajismo, IVA incluido, para 1 kilómetro de faja patrón de 20 m, considerando acera y calzada.

2- ESTABLECESE que el contrato correspondiente a la presente Resolución se regirá por los antecedentes de la licitación aprobadas por Resolución N° E-2847/2009; por la Ley 19.886 y su Reglamento, D.S. N° 250/2004.

3- DÉJANSE establecidas las siguientes condiciones especiales que regirán este Contrato:

a.- Plazo de Ejecución:

El plazo máximo de ejecución para la unidad patrón de 1 km con faja de 20m de ancho levantado, en los términos expresados en las Bases, será de 7 días corridos y el plazo de dibujo de 5 días corridos luego de los 7 días antes señalados. La entrega será conforme a lo especificado en las Bases.

El plazo de vigencia del contrato será de 8 meses.

b.- Forma de Pago:

Se pagará el 100% de lo pactado transcurrido 30 días desde la recepción conforme por parte del SERVIU METROPOLITANO de los trabajos encomendados en al respectiva orden de trabajo.
SERVIU se reserva el derecho de solicitar comprobantes de pago del equipo de trabajo y/o Certificado de la Inspección del Trabajo o cualquier otro documento que acredite pago del equipo.

007610

c.- Fiel Cumplimiento del Contrato

El adjudicatario de esta licitación deberá caucionar el cumplimiento del contrato mediante documento de Garantía Bancaria a nombre del SERVIU Metropolitano por un monto equivalente a $2.000.000. Dicha caución deberá presentarse a más tardar, a la fecha de protocolización de la correspondiente Resolución, con fecha de vencimiento al 31/12/2010. Esta boleta será devuelta al consultor mediante Resolución.
Una vez constituida la garantía señalada la Sub-Dirección de Finazas devolverá a Domeyko Ingeniería Construcción y Geomensura Ltda. la boleta del Banco Santander N° 0168954 por $1.000.000.

d.- Reajustes: No se contemplan reajustes.

e.- Multas:

Se contempla una multa equivalente a 3 U.F. por cada día de atraso (U.F. calculada a la fecha de entrega respectiva a la Orden de Trabajo), ya sea en la entrega del encargo o en la entrega sin conformidad de parte del Depto de Proyectos de Pavimentación del SERVIU RM, será responsabilidad del oferente verificar la fecha de entrega del trabajo, quedando establecida en la documentación.

Además, desde el punto de vista técnico se consideran las siguientes multas según tolerancia:

PLANIMETRIA

Error Lineal de Coordenadas	Multa
e < 2 cm.	no hay
2 cm. ≤ e < 3 cm.	50%
e ≥ 3 cm.	rehacer

ALTIMETRIA

Error de Cierre Altimétrico	Multa
e < 1 cm.	no hay
1cm ≤ e < 2 cm.	50%
e ≥ 2 cm.	rehacer

e: Error correspondiente.
Nota: Todas las multas por tolerancia se aplican al valor de la Orden de Compra respectiva.

Para la verificación de estas tolerancias y la veracidad y actualidad de la información entregada, SERVIU efectuará revisiones aleatorias en terreno con sus equipos de los levantamientos efectuados.

f.- Término del Contrato

El contrato terminará naturalmente una vez enterados a conformidad plena los servicios prestados.
Terminación anticipada por voluntad del SERVIU-Metropolitano mediante notificación por escrito al oferente, podrá prescindir anticipada, unilateral y administrativamente los trabajos, en todo o en parte, en los siguientes casos:
Si del análisis y estudio de los antecedentes que se detallan, ya sea en los puntos anteriores de las presentes Especificaciones Técnicas o en algún antecedente técnico posterior, se desprende que la empresa no satisface las necesidades, no es idónea o no cautela los intereses fiscales en forma oportuna y adecuada, el SERVIU se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato haciendo efectiva a su favor la garantía u otras retenciones que pudieren haber, sin perjuicio de las sanciones administrativas que pueda aplicar.

REF: CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO TOPOGRAFIA Y DIBUJO DIVERSAS VIAS REGION METROPOLITANA.
DOMEYCO ING. CONSTRUCCION Y GEOMENSURA LTDA.

Si el oferente no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes Especificaciones Técnicas y/o documentos anexos, o el personal no es idóneo.
Si el oferente es una sociedad de responsabilidad limitada y alguno de los socios de la empresa fuere sometido a proceso por algún delito que merezca pena aflictiva o, en el caso de una sociedad anónima, cuando algún miembro del Directorio o Gerente cayere en esta situación, si fuere persona natural en los mismos casos.
Si falleciere el oferente o se disolviere la empresa. En ambos casos se procederá a efectuar la cancelación de los trabajos.
Además, en casos calificados por el Director del SERVIU-Metropolitano, podrá ponerse término a los trabajos de común acuerdo.

4- El Adjudicatario deberá protocolizar ante Notario Publico 3 ejemplares de la presente Resolución, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.

5- ESTABLÉCESE que las partes, para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

6- El gasto se imputará en la Resolución que apruebe el pago de las Órdenes de Compra.

ID: 48-95-LE09

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION

ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR (S) SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

YVR/EMR/MGM/MRA/JLG
TRANSCRIPCIONES EN HOJA 4

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

16 JUN 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

REF: CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO TOPOGRAFIA Y DIBUJO DIVERSAS VIAS REGION METROPOLITANA.
DOMEYCO ING. CONSTRUCCION Y GEOMENSURA LTDA.

TRANSCRIPCIONES:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN PAVIM. Y O. VIALES (3)
- SUBDIRECCIÓN JURIDICA (6)
- SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DPTO. PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN
- DPTO. PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
- UNIDAD DE PROPUESTAS
- UNIDAD DE CHILECOMPRAS
- DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- OFICINA CONTRALORÍA SERVIU
- DOMEYKO INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y GEOMENSURA LTDA GRAN AVENIDA N° 8310 – SAN BERNARDO –RUT: 76.825.030-8
- OFICINA DE PARTES

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Unidad ChileCompra
25-05-2009

Nº Interno: 051

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 27 MAY 2009 3676

VISTOS:

a) La necesidad de autorizar y contratar Convenio de Topografía y Dibujo, solicitado por el Sr. Yair Varas Rojas Subdirector de Pavimentación y Obras viales, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 22 de Abril de 2009.

b) La Resolución Exenta Nº 2847, de fecha 24 de Abril de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-95-LE09.

c) El Memorándum Nº 3134 de fecha 20 de Mayo de 2009 del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales mediante el cual adjunta evaluación de oferta de Licitación 48-95-LE09, realizada por los funcionarios Romina Cubillos, Iris Barrera y María Cecilia Gutierrez en conformidad a la Orden de Servicio Nº 397 y adjudica el convenio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.

d) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Adjudíquese a las siguientes Empresas el Convenio referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, por un período de 8 meses, en los ítems y montos que se indican a continuación:

Topografía y Dibujo para 1 kilómetro de faja patrón de 20 m incluido acera y calzada, para ser utilizado en el desarrollo de proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias de vías urbanas de la Región Metropolitana.			
RUT	Proveedor	Unidad de Medida	Monto en $ IVA incluido por Unidad de Medida
76.825.030-8	Domeyko Ingeniería Construcción y Geomensura Ltda.	Unidad	$ 576.317
78.911.190-1	Sanchez y Velásquez Ingenieros Geomensores Ltda.	Unidad	$ 928.200

Topografía y Dibujo para 1 kilómetro de faja patrón de 20 m incluido acera y calzada, para ser utilizado en el desarrollo de proyectos de Paisajismo de vías urbanas de la Región Metropolitana			
RUT	Proveedor	Unidad de Medida	Monto en $ IVA incluido por Unidad de Medida
76.825.030-8	Domeyko Ingeniería Construcción y Geomensura Ltda.	Unidad	$ 695.053
78.911.190-1	Sanchez y Velásquez Ingenieros Geomensores Ltda.	Unidad	$ 1.047.200

2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

3.- La presente resolución no afecta presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

MCV / MMG / mmg

TRANSCRIBIR A
1.- Departamento Contabilidad
2.- Subdepartamento Presupuesto
3.- Sección Control de Egresos
4.- Sección Secretaría General
5.- Sección Partes y Archivo
6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

"DOMEYKO I.C.G."
Ingeniería, Construcción y Geomensura Ltda.

ANEXO Nº 1 ADQUISICIÓN 48-95-LE09
FORMULARIO PRESUPUESTO DETALLADO
PARA PAISAJISMO POR KILOMETRO PARA UN ANCHO DE FAJA DE 20 METROS

"Convenio de Topografía y Dibujo Diversas Vías de la Región Metropolitana"

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA PAISAJISMO POR KILOMETROS PARA UN ANCHO DE FAJA DE 20 METROS	GL			
1.1	Vertices Monumentados y Poligonales de Apoyo Topografico	uni	1	88.928	88.928
1.2	Levantamiento Topografico de Detalles en Paisajismo	km	1	389.179	389.179
	TOTAL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA PAISAJISMO POR KILOMETROS PARA UN ANCHO DE FAJA DE 20 METROS	GL			478.107
2	DIBUJO TOPOGRAFICO PARA PAISAJISMO POR KILOMETROS PARA UN ANCHO DE FAJA DE 20 METROS				
2.1	Plano Topografico Para Paisajismo	km	1	105.972	105.972
	TOTAL DIBUJO TOPOGRAFICO PARA PAISAJISMO POR KILOMETROS PARA UN ANCHO DE FAJA DE 20 METROS	GL			105.972

SUBTOTAL	$584.078

SUBTOTAL	$584.078
IMPUESTOS	$110.975
TOTAL	$695.053

FIRMA PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

En Santiago a 14 de Mayo 2009

"DOMEYKO I.C.G."
Ingeniería, Construcción y Geomensura Ltda.

ANEXO Nº 1 ADQUISICIÓN 48-95-LE09
FORMULARIO PRESUPUESTO DETALLADO
PARA PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS POR KILOMETRO PARA UN ANCHO DE FAJA DE 20 METROS

"Convenio de Topografía y Dibujo Diversas Vías de la Región Metropolitana"

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS POR KILOMETROS PARA UN ANCHO DE FAJA DE 20 METROS	GL			
1.1	Vertices Monumentados y Poligonales de Apoyo Topografico	uni	1	89.128	89.128
1.2	Levantamiento Topografico de Detalles en Avenidas, Calles, Pasajes y similares(- Emplazamiento de canales, acequias, ríos, curso, árboles, arbustos, postes, cámaras, juegos, letreros, kioscos, mobiliario existente, y todo elemento urbano dispuesto en el sector a intervenir.)	km	1	288.978	288.978
	TOTAL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS POR KILOMETROS PARA UN ANCHO DE FAJA DE 20 METROS	GL			378.106
2	DIBUJO TOPOGRAFICO PARA PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS POR KILOMETROS PARA UN ANCHO DE FAJA DE 20 METROS				
2.1	Plano Topografico Para Pavimentacion y Aguas Lluvias	gl	1	106.194	106.194
	TOTAL DIBUJO TOPOGRAFICO PARA PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS POR KILOMETROS PARA UN ANCHO DE FAJA DE 20 METROS	GL			106.194

SUBTOTAL	$484.300

SUBTOTAL	$484.300
IMPUESTOS	$92.017
TOTAL	$576.317

FIRMA PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

En Santiago a 14 de Mayo 2009

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Unidad ChileCompra
23/04/2009

Nº Interno: 020

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 02847 24 ABR 09

VISTOS:

a) La adquisición de Convenio por 8 meses de Servicio de topografía y dibujo en diversas vías de la Región Metropolitana, mediante proceso de licitación pública. Solicitado por el Sr. Yair Varas Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 22 de Abril de 2009.

b) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

c) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° APRUÉBANSE los siguientes antecedentes de la Licitación citada en el Visto a), los que forman parte integrante de esta Resolución:

A.- DOCUMENTOS

1. Formulario de Solicitud de Licitación (07 hojas)
2. Especificaciones Técnicas (05 hojas)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

MCV / MMG / mmg

TRANSCRIBIR A
1.-Unidad ChileCompra c/antecedentes
2.-Sección Secretaría General

PAMELA GALDAMES CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

BOLETA DE GARANTIA
EN EFECTIVO
A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

(NOMINATIVO)

MONTO : $ ***** 1.000.000,00
VENCIMIENTO : 30/07/2009
A LA VISTA

(06)

13 de MAYO de 2009

N° INSTRUMENTO : 0168954

N° OPERACION : 00350319005502607654

$ 1.000.000,00

0037 - 0320
0319

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA AMERICO VESPUCIO ---------- DEL BANCO SANTANDER
LA CANTIDAD DE UN MILLON CON 00/100**********PESOS , PAGADERA
****

A LA VISTA SIN INTERESES
A FAVOR DE : SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION AREA(RUT 61.812.000-7)
TOMADA POR : DOMEYKO INGENIERIA CONSTRUCCION Y GEOMEN(RUT 76.825.030-8)
PARA GARANTIZAR :
PARA CAUCIONAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL SERVICIO DE TOPOGRAFIA Y DIBUJO EN DIVERSAS VIAS DE LA R
EGION METROPOLITANA.-

SERGIO LEÑA ZAMORA
Tesorero
BANCO SANTANDER-CHILE

p.p. BANCO SANTANDER

Santander
BANCO SANTANDER CHILE

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

⑈0168954⑈ 0370320⑆05502607654⑈ 06 000100000000⑈

3771008